

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: VICTOR MAURICIO RAMIREZ USMAN
DEMANDADO: MONRES LTDA e INGENIO PROVIDENCIA S.A
RADICADO: 765203105001-2016-00074-01

SECRETARIA. Palmira Valle, 3 de noviembre de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en Sentencia de fecha 6 de agosto de 2021, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en modificar la sentencia de Primera Instancia No. 12 de fecha 6 de febrero de 2020, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada MONRES LTDA, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$ 369.400, 00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$ 454.263, 00
TOTAL DE COSTAS:	\$ 823.663 00

Son: OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 823.663, 00) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 969

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, 3 de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira Valle

RESUELVE:

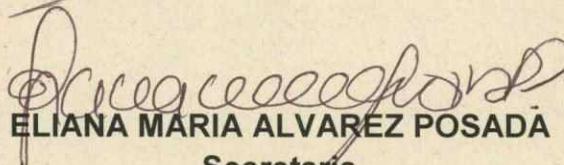
1°. - **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de Son: OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 823.663, 00) M/CTE.a favor del demandante y a cargo de la demandada MONRES LTDA.

2°. - Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,

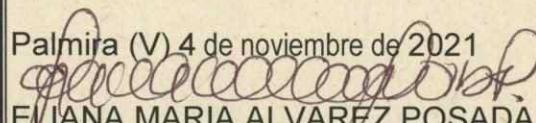


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 69** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V) 4 de noviembre de 2021



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA